

Oficio: U.A.I.P. 0052/2020
Asunto: incompetencia.
Guanajuato, Gto; 13 de enero de 2021

C. Efren Saldaña Cervantes.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00065221**, el día **12 de enero de 2021**, misma que a la letra dice:

- "Registro Federal de Contribuyentes de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato. "(sic).

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Ejecutivo; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 378, celebrada el 13 de enero de 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la dependencia en comento, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo
San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.
unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx
01 473 6880470
PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato


DARR